



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0002-2024-MPH/CM

Llata, 10 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que al final suscribe;

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2024, de fecha 09 de enero de 2024, del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "Los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con el numeral 4 del artículo 20°, señala que "Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos", así mismo con lo establecido por el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que: "los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley", en tal sentido, el artículo 39°, sobre normas municipales, dicta que: "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)", esto concordante con lo establecido en el artículo 41° de la norma previamente citada;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el cual regula las atribuciones del concejo estableciendo en su numeral "15. Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento"; a ello en el artículo 60° establece que "las comisiones de regidores se constituyen mediante acuerdo de concejo y pueden ser ordinarias o especiales (...);"

De lo señalado en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 001-2024, de fecha 09 de enero de 2024, del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, acuerdan por UNANIMIDAD conformar comisiones especiales a fin de llevar a cabo las actividades a realizar por la Conmemoración del 203° Aniversario de creación política de la Provincia de Huamalíes, actividades a realizarse con la finalidad de promocionar el turismo en la provincia, así como generar mayor ingreso económico a la población;

ESTANDO, A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA, Y A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ACERCA DE LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ESPECIALES PARA EL 203° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE HUAMALÍES, CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES SEGÚN EL QUORUM CORRESPONDIENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL; CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación de **COMISIONES ESPECIALES**, a fin de llevar a cabo las actividades a realizar por la "CONMEMORACIÓN DEL 203° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE HUAMALÍES", conforme a los argumentos contenidos en la parte considerativa del presente acuerdo de concejo; según el siguiente detalle:

| I. COMISIÓN DE CERTAMEN DE BELLEZA "FLOR HUAMALIANA" | |
|---|---|
| Presidente | Regidora Claudia Sonia Claudio Espinoza |
| Vicepresidente | Regidora Golia Leonor Miranda Espinoza |

| II. COMISIÓN DE DEPORTE | |
|--------------------------------|---|
| Presidente | Regidor Jaime Edgardo Santos Evangelistas |



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

| | |
|----------------|--|
| Vicepresidente | Regidor Gerver Rivilino Castro Caballero |
|----------------|--|

| III. COMISIÓN DE SERENATA | |
|---------------------------|----------------------------------|
| Presidente | Regidora Flormira Ortiz Rojas |
| Vicepresidente | Regidor Rosas Moisés Gámez Pujay |

| IV. COMISIÓN DE TARDE FOLKLORICA | |
|----------------------------------|---|
| Presidente | Regidor Arturo Over Bajonero Olivas |
| Vicepresidente | Regidora Dennis Magaly Tarazona Salazar |

| V. COMISIÓN DE DÍA CENTRAL | |
|----------------------------|--------------------------------------|
| Presidente | Alcalde Edgar Céspedes Salas |
| Vicepresidente | Regidor Jelión Wayder Miranda Pineda |

| VI. COMISIÓN DE RECEPCIÓN | |
|-------------------------------|--|
| Alcalde y los nueve Regidores | |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Comisión Especial de Recepción este integrado por el Alcalde Prof. Edgar Céspedes Salas, y su plana de regidores, según el siguiente detalle:



| N° | RESPONSABLE | DISTRITO |
|----|----------------------------------|--------------------|
| 01 | Alc. Edgar Céspedes Salas | Chavín de Pariarca |
| 02 | Reg. Jaime E. Santos Evangelista | Punchao |
| 03 | Reg. Golia L. Miranda Espinoza | Miraflores |
| 04 | Reg. Jelión W. Miranda Pineda | Tantamayo |
| 05 | Reg. Rosas M. Gámez Pujay | Puños |
| 06 | Reg. Claudia S. Claudio Espinoza | Monzón |
| 07 | Reg. Dennis M. Tarazona Salazar | Jircán |
| 08 | Reg. Gerver R. Castro Caballero | Singa |
| 09 | Reg. Arturo O. Bajonero Olivas | Jacas Grande |
| 10 | Reg. Flormira Ortiz Rojas | Arancay |

ARTÍCULO TERCERO NN: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, **TRANSCRIBIR** el presente acuerdo y **NOTIFIQUESE**, a la Gerencia Municipal, y demás áreas estructurales de nuestra institución, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Edgar Céspedes Salas
ALCALDE